



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN N° 084-2021-UNF/PCO

Sullana, 10 de junio de 2021.

#### VISTOS:

El Informe N° 246-2021-UNF-PCO-OPEP de fecha 08 de junio de 2021; el Informe N° 0224-2021-UNF-OAJ de fecha 08 de junio de 2021; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, con Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, de fecha 26 de mayo de 2021, se señala: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM y Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del martes 1 de junio de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Informe N° 196-2021-UNF/PCO-OPEP, de fecha 08 de junio de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar los reportes de las



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

### PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Modificaciones Presupuestarias efectuadas durante el mes de mayo-2021, que dan cobertura presupuestaria a partidas relacionadas con requerimientos de la Unidad Ejecutora de Inversiones para habilitar componentes de los proyectos de inversión de la institución y otras relacionadas con el funcionamiento de los centros de costo de la UNF. Dichas modificaciones se han ejecutado teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; las que corresponden a las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados, 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y 5 Recursos Determinados.

Que, con Informe N° 0224-2021-UNF-OAJ, de fecha 08 de junio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que: "Que, resulta viable jurídicamente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe Formalizar las modificaciones presupuestarias - Mes de Mayo - 2021, conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, así como las notas para Modificación Presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de Mayo de 2021".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU, 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU y 149-2021-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 1373 - Universidad Nacional de Frontera, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de **mayo de 2021**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raúl Edgardo Matuvidad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Páshuan Rivera  
SECRETARIO GENERAL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE MAYO**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 10 - EDUCACION**

**PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (001373)**

RESOLUCIÓN: **RES-084-2021-UNF/PCO**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,900	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,900
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,000
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,000	0
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>11,900</b>	<b>11,900</b>
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>11,900</b>	<b>11,900</b>
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	8,300
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	8,300	0
<b>TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>8,300</b>	<b>8,300</b>
<b>TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>8,300</b>	<b>8,300</b>
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS						
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	500,000	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
4000034 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	12,653
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	12,653	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	500,000



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE MAYO**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 10 - EDUCACION**

**PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (001373)**

RESOLUCIÓN: **RES-084-2021-UNF/PCO**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
<b>TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>						512,653	512,653
<b>TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>						512,653	512,653
<b>ACCIONES CENTRALES</b>							
4000034 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	3.19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6	2	6	0	13,449	
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	3.19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6	2	6	13,449	0	
<b>TOTAL RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>						13,449	13,449
<b>TOTAL FUENTE: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>						13,449	13,449
<b>TOTAL RESOLUCIÓN:</b>						<b>546,302</b>	<b>546,302</b>

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 Dr. Raul Edoardo Natividad Ferrer  
 Presidente de la Comisión Organizadora  


---

**VºBº TITULAR**  
**PLIEGO**  
**PERSONA DELEGADA**

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 Econ. Paula Ruth Otero Michilet  
 JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO TECNICO Y PRESUPUESTAL  


---

**FIRMA DEL JEFE**  
**OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN**  
**DEL PLIEGO**